



CIRCULAR EXTERNA No 362 DE 2023

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ADSCRITOS AL FOMAG.

ASUNTO: FECHA DE CIERRE Y APERTURA DE RADICACION DE CESANTIAS PARCIALES Y DEFINITIVAS Y SUS RESPECTIVOS AJUSTES A CARGO DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG).

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DEL 2023

Cordial saludo,

El Decreto 1272 de 2018 en su artículo 2.4.4.2.3.2.2., dispone que “la atención de las solicitudes relacionadas con las prestaciones sociales que pagará el fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, será efectuada a través de las secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas o la entidad que haga sus veces”. El artículo 2.4.4.2.3.2.22, dispone “La Entidad Territorial Certificada en Educación deberá resolver la solicitud de reconocimiento mediante acto administrativo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación completa de la solicitud de reconocimiento por parte del peticionario, a través de la herramienta tecnológica.”

El artículo 1 y 287 de la Constitución Política de 1991, consagra que: “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley”. Además, teniendo en cuenta la competencia dada en el artículo 6.2.12 de la Ley 715 de 2001, nuestra entidad puede organizar la prestación y la administración del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con sus necesidades e intereses.

Es por ello que de acuerdo a las competencias conferidas al Departamento de Arauca en calidad de entidad territorial certificada en Educación, y en aras de prever la imposición de sanción moratoria la Secretaria de Educación Departamental se permite comunicar a los docentes, directivos docentes afiliados al FOMAG y beneficiarios de cesantías parciales y definitivas, que a partir del día 20 de diciembre del 2023 se SUSPENDE la recepción y radicación de solicitudes de cesantías a través de la plataforma HUMANO EN LINEA, esto



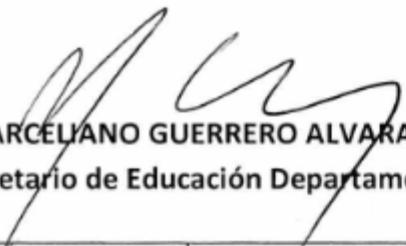


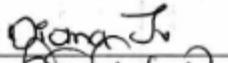
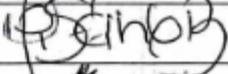
teniendo en cuenta el proceso de Empalme, cambio de administración, cambio de Secretario Departamental y los términos requeridos para realizar el trámite de legalización de firma digital de quien suscribirá los actos administrativos a través del aplicativo web ya mencionado.

Con fundamento en lo anterior, la suspensión iniciará a partir del día **20 de diciembre del 2023** hasta el día **14 de enero del 2024**, reanudándose la recepción de las solicitudes del día **15 de enero del 2024**.

Igualmente se aclara que las cesantías ya radicadas en el módulo de “prestaciones económicas” en el aplicativo **HUMANO EN LINEA** y que se encuentran en estudio continuarán con el procedimiento normal, y adicional que esta medida se aplicara exclusivamente a los procesos de retiro de cesantías y sus ajustes.

Cordialmente,


MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
 Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana Zuleika Jaimes Sanchez	Técnico Operativo Prestaciones sociales	
Revisó y aprobó aspectos administrativos:	Carmen Yiseth Garrido	Líder Talento Humano	
Revisó y aprobó aspectos jurídicos:	Jamel Ramos Quintero	Técnico Operativo	

